



CENTRO DE CONCILIACIÓN EQUIDAD JURÍDICA

Víctor Hugo Pizarro Guevara
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
REG. CONCILIADOR EN FAMILIA N° 1589

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 293-2014-JUS-DNE/CM

EXP. N° 00028-2014

ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO TOTAL

ACTA N° 036-2014

EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE MIRAFLORES SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DÍA 11 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2014, ANTE MI VICTOR HUGO PIZARRO GUEVARA IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 07039887, EN MI CALIDAD DE CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA CON REGISTRO N° 24092 Y 1599, PRESENTÓ SU SOLICITUD DE CONCILIACIÓN. LA PARTE SOLICITANTE LA EMPRESA PERUVIAN'S LIFE S.A.C., IDENTIFICADA CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE N° 20108637758, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA VALENTINA LOURDES MAR MONROY, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 23919234, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 03022290 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA DE REGISTROS PÚBLICOS DE LIMA, DOMICILIADAS EN CALLE DIEZ CANSECO N° 315, OFICINA 4, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y LA PARTE INVITADA LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN, IDENTIFICADA CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE N° 20380799643, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR CESAR AUGUSTO DÍAZ HAYASHIDA IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 07805994, ACREDITADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 160-2013, AMBOS DOMICILIADOS EN AV. PASEO DE LA REPÚBLICA N° 3361, PISO 09, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y EL PROCURADOR PÚBLICO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, CARLOS ENRIQUE COSAVALLENTE CHAMORRO IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 09580793, ACREDITADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SUPREMA N° 033-2012-JUS CON DOMICILIO EN JIRON CUSCO N° 121, CUARTO PISO, DISTRITO DE CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON EL OBJETO QUE LES ASISTA EN LA SOLUCIÓN DE SU CONFLICTO.

INICIADA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SE PROCEDIÓ A INFORMAR A LAS PARTES SOBRE EL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO, SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS, FINES Y VENTAJAS, ASIMISMO SE SEÑALÓ A LAS PARTES LAS NORMAS DE CONDUCTA QUE DEBERÁN OBSERVAR.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

LOS HECHOS EXPUESTOS SE ENCUENTRAN DETALLADOS Y EXPRESAMENTE DESCRITOS EN LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, LA MISMA QUE SE ADJUNTA Y QUILA ES PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

Víctor Hugo Pizano Gómez
CONCLUIDOR EXTRAJUDICIAL
SEG. CONCLUIDOR EXTRAJUDICIAL 2011
REG. CONCLUIDOR EN FAMILIA 2011

RPC: 951723025 Teléfono: 637-5303 / 637-5304 (correo electrónico: equidaddesolucion@hotmail.com)
Calle Puerto N° 130 Ofc. 801, Distrito de Miraflores (Alt. 4 dir. 1 de la Av. Beccar Vial) Profesión: Abogado de Familia

L.A.J.Y 26872 LIAJ.DC.CONGLICACION

EL LIQUIDO DE EJECUCION DE CONFLICTOS CON O PROSCRITO EN EL ARTICULO 181 DEL TRIBUNAL AÑOBS PARTES DIGITALMENTE EN LAS CLASIAS PROTECCIONES LOS ASUNTOS QUE CONSISTEN EN ARRIESADOS EN LAS CLASIAS PROTECCIONES LOS ASUNTOS QUE SON LOS ACTOS

PROYECTO DE PROYECTO DADA POR CAMPANAS LOS TERMINOS DEL PROYECTO CONTRATO CONCT ISO PROYECTO N. 002-2011-PROYECTO POR LO QUE EN DICHO MOMENTO ASESIOSE INFORMACIONES, RIESGOS Y SERVICIOS CONTENIDOS DEDICADOS DEL 2011-2012-PROYECTO LAS PRESTACIONES MATERIALES CONCRETADO N. 02-2011-2012-PROYECTO POR CAMPANAS LAS PRESTACIONES MATERIALES CONCRETADO N. 02-2011-2012-PROYECTO POR CAMPANAS ESTABLECIDOS EN LA CLAISINA AXERIOR RICHTIN SE- A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CLAISINA AXERIOR RICHTIN SE- PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ASUNTOS OFICIO LOS CHAVOS BOLETAOS CONCRETOS LA INFERIOR - PROYECTO LA PROYECTO DE LA PROYECTO DE LA PRESIDENCIA PRIVADA - PROYECTO LA PROYECTO DE LA AGENDA DE PROYECTO DE SEGUNDA LA PARTE CONSTITUIDA POR LA AGENDA DE PROYECTO DE

RIESGOS Y LA DISPOENIBILIDAD DE TIPOS DE ESPACIOS (ASUNTOS) EN LA UNIDAD MUNICIPAL SIENDO ESTADOS EN CLASE ECONOMICA, LO QUE ISO NO SE ENCONTRABA SIDIENDO A DOS (2) ASUNTOS DE ASUNDO ALGOQ SI DEDICA ESTABILIZADO QUE DEDICOS BOLIVIANOS LOS QUITADOS PASADAS DEDICARAN AL ALZARSE CON UN ANTEPREDICION ASEGURADA SEGURO ASUMISIO LAS SOLICITUDS DE RIESGOS Y CONCRETACION DE DE 2011 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2011, NO INDUL VINDO ERREDOS EN FINES DE MEJORON) DEDICARO DEDICOS SIGUIENTES RANGOS DE LA ENTRE EL 1 DE AGOSTO MEJORA, LOS ASUNTOS QUITO DEDICARAN SER LASDOS EFECTOS DE SALUD QUITO FORMA TOLVIAINTE GRALIA LOS QUITO (05) PASADOS OBRADOS QUITO PRIERIA LA LAPIESA PERUVIANA SUELTOS SAC, SE CONCRETANTE A ENCUADRAR EN

CONCRETACION ACTUAR EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:
PROYECTO INTRASCRITO A CONCRETAR SORTE LA MATERIA, SE CONCRETAR EN INCORPORAR AL PROYECTO EXPRESAMENTE MENTION, LA CEL, SE MATERIALIZA EN LA CLAISINA X. 043-2014-PROYECTO (RESOLUCION AUTORIZATIVA) QUE SE CONCRETANDO LOS HIJOS SEDUCIDOS Y LAS PROYECTOS FORMULADOS POR LAS PARTES, CON LA COPIA REVELADA DE LA RESOLUCION DEL 12 DE MARZO DE 2011

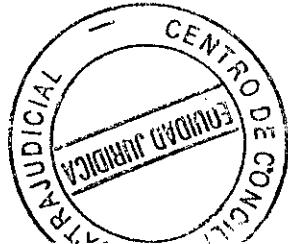
ACTUAR CONCRETACION TOTAL

PROYECTO, POR LA CLASAL DE INGENIERIA, RIESGOS Y SERVICIOS CONTENIDOS DEL CONCT ISO PROYECTO N. 002-2011-2012-PROYECTO N. 084-2013-PROYECTO 2014, MEDIANTE LA CLAISINA RIESGOS Y SERVICIOS DEL CONCT ISO N. 084-2013-PROYECTO 2014, CARTA NOTARIAL N. 04-2014-PROYECTO - PROYECTO DE LA AGENDA DE PROYECTO DE LA INFERIOR - PROYECTO DE LA AGENDA DE PROYECTO DE LA AGENDA DE PROYECTO DE LA LAPIESA PERUVIANA SUELTOS SAC, SOLICITA QUITO LOS EXTRIMOS DEL

DESCRIPCION DE LAS CONTRAVERSIAS

AL DEDICADO POR RI SOTI CONCRETICO FORA N. 043-2014-00001

CENTRO DE CONFLICTO
EGUIDAD JURIDICA





CENTRO DE CONCILIACIÓN EQUIDAD JURÍDICA

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 6293-2011-JUS-DNJ-DCMA

VERIFICACION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

EN ESTE ACTO EL ABOGADO VICTOR HUGO PIZARRO GUEVARA, CON REGISTRO CAL N° 37021, ABOGADO DE ESTE CENTRO DE CONCILIACIÓN PROCEDIO A VERIFICAR LA LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LAS PARTES CONCILIANTES, DEJÁNDOSE EXPRESA CONSTANCIA QUE CONOCEN, QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18º DE LA LEY DE CONCILIACIÓN N° 26872, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1070, CONCORDADO CON EL ARTÍCULO 688º TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, DECRETO LEGISLATIVO N° 768, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1069, EL ACTA DE ESTE ACUERDO CONCILIATORIO CONSTITUYE TÍTULO EJECUTIVO.

LEÍDO EL TEXTO, LOS CONCILIANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL MISMO, SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DÍA 11 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2014, EN SEÑAL DE LO CUAL FIRMAN LA PRESENTE ACTA N° 036-2014, LA MISMA QUE CONSTA DE TRES (03) PÁGINAS.

Victor Hugo Pizarro Guevara
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
REG CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL N° 24092
REG CONCILIADOR EN FAMILIA N° 1599

Victor Hugo Pizarro Guevara
ABOGADO
Reg. CAL. 37021

Victor Hugo Pizarro Guevara
REPRESENTADA POR VALENTINA LOURDES MAR MONROY

Valentina Lourdes Mar Monroy
PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA – PROINVERSIÓN
REPRESENTADA POR DON CESAR AUGUSTO DÍAZ HAYASHIDA

Cesar Augusto Diaz Hayashida
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
REPRESENTADA POR CARLOS ENRIQUE COSA VALLENTE CHAMORRO